

Bases legales concurso GTI MK3

Mario Herraiz (en adelante Organizador), con domicilio en Jerónimo Del Moral 67 3B, Ciempozuelos, Madrid y con NIF 50479169B; pone en marcha una acción promocional, que se registrará de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1 Temporal

El periodo promocional comprenderá desde el 15 de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, ambos inclusive.

1.2 Participantes

Podrán participar en el presente concurso exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases legales. La participación es gratuita.

1.3 Territorial

El ámbito territorial del concurso comprende el Estado Español, excluyendo las Islas Canarias.

2. PREMIO

Un Volkswagen Golf GTI con matrícula M-7140-SF será entregado sin coste al ganador del concurso con el cambio de nombre ya realizado.

3. CONDICIONES DEL PREMIO

El ganador deberá cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en los precedentes términos y condiciones, entregar toda la información y documentación solicitada en el tiempo definido en las presentes bases legales. El tiempo límite para reunir todos los documentos y requisitos necesarios es de siete (7) días hábiles después del anuncio del ganador, si el participante no cumple con dichos tiempos, requisitos y documentos, será desestimado. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados. Al tratarse de un premio con un valor superior a 300 euros en metálico se deberá realizar el ingreso en cuenta del I.R.P.F. sobre el premio entregado Volkswagen Golf GTI con matrícula M-7140-SF. Un abono que realizará Mario Herraiz con NIF 50479169B para cumplir con la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F).

4. MÉCANICA DE PARTICIPACIÓN EL EL CONCURSO

Seguir las cuentas de Instagram de @herraizm @danielcuadrado @gfarre @vw_es & @autoscout24es. Publicar un comentario en el post de Instagram desde el día 15/06/26 hasta el 22/06/26 que se compartirá en dichas cuentas. En este comentario los participantes deberán contar una historia con un Volkswagen Golf GTI. Una vivencia con uno de estos vehículos ya fuese o no de su propiedad. La mejor historia será escogida por un jurado y será premiada con un coche Volkswagen Golf GTI con matrícula M-7140-SF. Para participar será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases y su política de privacidad.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio será comunicado por el propio organizador el 23/06/26 y será entregado el 27/06/26 en el Circuito de Montmeló en Barcelona.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas. Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo de este concurso.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

El presente concurso se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla este concurso serán depositadas ante el Notario de San Sebastián de los Reyes, don Álvaro Obando Bigeriego y podrán consultarse en la web <https://www.notariado.org/portal/ábaco>